

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente se hace saber a los herederos de don Basilio González Méndez que en esta Sala Tercera del Tribunal Supremo se sigue recurso contencioso-administrativo interpuesto por aquél contra Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 10 de septiembre de 1964, relativo a ascenso, cuyo recurso lleva el número 15.542, habiéndose dictado en el mismo auto con fecha 15 de enero de 1966, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación y providencia con fecha 24 de mayo de 1966, también del tenor literal siguiente:

Auto... «La Sala declina su competencia a favor de la Sala Quinta de este Tribunal, dada la naturaleza de la cuestión objeto del recurso promovido por don Basilio González Méndez, contra resolución del Ministerio de Educación Nacional de 10 de septiembre de 1964 y por tratarse de cuestión de personal. Emplácese al recurrente para que en el plazo de treinta días comparezca ante la referida Sala Quinta de este Tribunal y remítanse a la misma las presentes actuaciones.»

Providencia... «Excelentísimos señores. Presidente. — Laguna. — Nombela. — Madrid a 24 de mayo de 1966.—Dada cuenta; presentado por el señor Paniagua, apoderado del que fué recurrente en el presente, don Basilio González Méndez, certificación acreditativa de la defunción del referido recurrente, diríjase, acompañado de la correspondiente comunicación, edicto al «Boletín Oficial del Estado», en el que se haga constar la parte dispositiva del auto dictado por esta Sala en 15 de enero del año en curso, así como del presente proveído, emplazando a los herederos ignorados del recurrente, para que en el plazo de treinta días comparezca en legal forma a sostener los derechos correspondientes a la parte actora, como apercibimiento, en otro caso, de procederse al archivo de las actuaciones.»

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—3.221-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido hace saber que por doña Francisca Calderón Sebastián, mayor de edad, casada, sastra y vecina de Madrid, se ha solicitado en este Juzgado la declaración de fallecimiento de su esposo, don Simón Porras Serrano, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Iznájar, de veintidós años en el momento del matrimonio, el cual desapareció sobre el mes de agosto de 1940 en esta ciudad, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.063-C. y 2.ª 16-7-1966

BARCELONA

Don José Redondo Salinas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Guillermina Ballester Palacios contra doña Dolores Heredia Poveda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Una porción de terreno situado en esta ciudad, barriada de Horta, con frente o fachada a la calle de Moratín, donde le corresponden los números 11 y 13; afecta una figura casi rectangular y tiene una superficie, según el registro de 163,56 metros cuadrados, y según medición, de 223,34 metros cuadrados, en parte de la cual y en su linde Este se está construyendo una casa compuesta de bajos y un piso alto, ocupando lo edificado una superficie de 70 metros cuadrados de planta baja y 50 metros cuadrados en el piso alto, estando el resto del terreno destinado, en parte, a patio, detrás de la casa, y en parte, por su derecha entrando, a terreno edificable. Lindante en junto por su frente Norte, en línea de 13,24 metros, con la calle Moratín; por la derecha entrando Oeste, en línea de 16 metros, con finca de igual procedencia que la que se describe, propia de la deudora; por la izquierda Este, en línea de 14,85 metros, con Domingo Parisí, y por fondo Sur, en línea de 14,62 metros, con finca de don Alejandro de Bacardí y de Janer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona a favor de doña Dolores Heredia Poveda, según las inscripciones quinta y sexta de dominio vigente de la finca número 2.372, obrante a los folios 241 y 97 de los tomos 432 y 687 del Archivo, libros 90 y 183 de Horta, respectivamente.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de agosto próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 150.000 pesetas, o sea el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a 1 de julio de 1966. El Secretario (ilegible).—5.429-C.

CAMBADOS

Don Salvador Fernández San Silvestre, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido.

Hace público: Que en juicio especial, con forme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Victoriano Piñeiro Acosta, representando a la entidad Banco de Crédito e Inversiones, S. A., de Santiago de Compostela, contra don Alipio Santiago Piñeiro y doña Dolores Ferro Abalo, de la Isla de Arosa, se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

A) Un solar compuesto de terreno y murallas, llamado «almacén», que tiene una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados, o lo que tenga de lindes adentro, en el lugar de El Charco, de la Isla de Arosa, sobre el cual existe un edificio destinado a fábrica de conservas, que linda: al Este, o frente, calle pública; Norte, derecha, finca de Justa Lima; Oeste, espalda, y Sur, izquierda, ribera mar.

Dentro de dicha finca y formando parte de ella, por estar adheridas a la misma, existen un generador de vapor, dos autoclaves y cuatro máquinas de cierre, dos automáticas y una semiautomática marca «Somme», y una palanca «Suevia».

Valorada dicha finca en un millón setecientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

B) Casa de planta baja y piso alto en el lugar de El Charco, de la Isla de Arosa con dos terrenos unidos a corrales, uno al frente y otro a la espalda de la casa, con un claro del hórreo enclavado en el corral del Este.

Su superficie es de unos cien metros cuadrados, y linda: al Este, o frente, calle pública; Norte, o derecha, finca de Belarmino Dios; Oeste, o espalda, ribera mar, y Sur, o izquierda, finca de Justa Lima.

Valorada en quinientas noventa y dos mil quinientas pesetas.

Cuyo acto habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de agosto próximo, hora doce.

Dado en Cambados a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Salvador Fernández San Silvestre.—El Secretario (ilegible).—5.419-C.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid en expediente de declaración de herederos abintestato de don Mario Marcus Arruetty y Cid, natural de Sofía (Bulgaria), hijo de Mauricio y Rosalía, falleció en esta capital el día 8 de septiembre de 1964 sin haber otorgado testamento, y por medio del presente se hace saber que reclaman la herencia de dicho señor su hermana, doña Eleonora Arruetty y Cid, y su esposa, doña Marina Gross Arruetty, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.452-C.

MERIDA

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 29 de agosto próximo, y por haberse dejado sin efecto el remate anterior, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez, y bajo las condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que también se describirá, todo ello a virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 18 de 1965, a instancia de don Francisco Macías Gajardo contra doña Aurelia Hernández Prieto y su esposo, don Diego Mancha Carrasco, cuyas condiciones son las siguientes:

Primera.—El tipo por que sale a subasta la expresada finca es el de su tasación, que a tal fin se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Suerte de tierra de secano, de cabida, según el título, de 180 fanegas, ó 116 hectáreas y 16 áreas en la que fué dehesa de la Vicaría, de las cuales 64 fanegas y 7 celemines, ó 41 hectáreas, 59 áreas y 16 centiáreas, radican en término de Mérida, y el resto, de 74 hectáreas, 56 áreas y 84 centiáreas, en término de Valverde de Mérida, según resulta recientemente practicada por el Perito Agrícola don Ramón Castellanos Colomo y así resulta de certificación librada por el mismo con fecha 5 de febrero; tiene una cabida de 200 hectáreas, de las que 60 hectáreas corresponden al término de Mérida, y las restantes 140 hectáreas al término de Valverde de Mérida; y linda: por el Este, don Pedro, don Fernando y don José Hernández Sánchez, hoy solamente Hernández Sánchez; al Sur, finca denominada el Judío, propiedad de doña Aurelia Hernández Prieto, antes varios propietarios de la barranca y dehe-

sa del Judío; Oeste, dehesa del Judío, de herederos de don Pedro María Prieto Ponce, hoy de doña Aurelia Hernández Prieto, y Norte, con dehesa de las Minas, de doña Aurelia Hernández Prieto, hoy de don José Hernández Sánchez, y dehesa del Judío, de doña Aurelia Hernández Prieto.»

Tasada, según la escritura, en 977.500 pesetas.

Dado en Mérida, a 4 de julio de 1966. El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario (ilegible).—5.454-C.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Ibaruren Iribar, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Andoain, contra don José María Goñi Oyarzábal, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Hernani, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término veinte días hábiles y con las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado:

«Viviendas derecha e izquierda del piso quinto de la casa en construcción cuya descripción es la siguiente: taller de construcción de carros sito en la calle Mayor de la villa de Hernani, que fué parte integrante de la casa llamada San Juan, número 65, de dicha calle Mayor, formado por los 82 metros cuadrados de tejavana o barraca junto a la casa, más 296,40 metros cuadrados tomados de la huerta de la misma; ocupa, por tanto, 378,40 metros cuadrados; forma un edificio actual de planta baja cubierta, y linda: por frente o al Este, con la carretera de Hernani a San Sebastián en la parte que es continuación de la calle Mayor; por el Norte o derecha entrando, con la casa y huerta de San Juan; por Sur o izquierda, con la nueva calle, y por Oeste, con la huerta de la casa de San Juan. Inscrita al folio 207, tomo 835 del Archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Hernani, inscripción 23, finca 1.143.»

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 60.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a 6 de julio de 1966.—El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—5.448-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ORTEGA JIMENEZ, José; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Villanueva de Mesías (Granada), casado, albañil, de veinticuatro años, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Olesa de Montserrat (Barcelona), Viviendas 25 de enro, bloque 9, número 109; procesado en la causa número 119 de 1965 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don Ambrosio Sánchez Sánchez, Teniente, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, en Rabasa.—(2.837.)

COSIALLS RUFO, Mariano Jesús; natural de Alguaira (Lérida), de veintisiete años, domiciliado últimamente en París; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino al Centro de Instrucción de Reclutas número 431 de Lérida; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Aureo García Arce, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43 de Lérida.—(2.838.)

MAHESU BELJOSE, Alejandro Mohamed; hijo de Jamed y de Fátima, natural de Sidi-Ifni (Ifni), de treinta y un años de edad, minero, estatura, 1,56 metros, soltero, recluta perteneciente al reemplazo de 1965, con última residencia conocida en la localidad de Osor (Gerona) y actualmente en ignorado paradero; procesado en el expediente judicial número 149-IV de 1966 por supuesta falta grave de no presentación a dicha Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José María Vidal Liadó, Capitán de Artillería, Juez del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 421. (2.822.)

Juzgados civiles

SIDOR, Anthony Joseph; hijo de Joseph Julio y de Francis, natural y vecino de Guilford, Estado de Conn (Estados Unidos), habitante en calle Leetes Island Road, soltero, estudiante, de dieciséis años; procesado en el sumario número 366 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(2.828.)

RIQUELME SALILLA, Félix; de veintidós años, hijo de Pablo y de Saturnina, natural de Pina de Ebro y vecino de Barcelona, mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puyols, 24 y 26, primero, tercera; procesado en la causa número 184 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jaén dentro del término de diez días.—(2.826.)

CAIXAL FORES, Antonio; natural de Barcelona, casado, decorador, de treinta y dos años, hijo de Alberto y de Hermiña, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 76, 6.º, 2.ª; procesado en la causa número 366 de 1966 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.824.)

EMO DEL SEIJO, Andrés; natural de Madrid, que vivió en la calle del Doctor Castelo, número 48; procesado en el sumario número 267 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid dentro del término de diez días.—(2.831.)

GUTIERREZ CHICA, Simón; soltero, camarero, hijo de Paula, vecino de Torredelcampo; procesado en la causa número 199 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(2.829.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 266 de 1954, Aniceto Hernán Martín.—(2.827.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 490 de 1964, Francisco Carreras Faustino.—(2.825.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1.047 de 1964, Manuel Rodríguez Alean.—(2.823.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 376 de 1966, Leontina Cruz González.—(2.836.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 389 de 1964, Antonio González Trujillo.—(2.835.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 156 de 1962, Juan Costell Martín.—(2.834.)

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 14 de 1965, Beks Johannes.—(2.830.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 483 de 1958, Juan Sánchez Urpi.—(2.818.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 271/66, por daños en accidente de circulación, denuncia de Juan Luis Virelizier, de veintiséis años, soltero, estudiante, vecino de París, contra José María Sánchez Cabezas y otro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Jerez de la Frontera, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Felipe Gómez Guillén, Juez Municipal del distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos juicio verbal de faltas, seguido, entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante Juan Luis Virelizier, y como denunciado José María Sánchez Cabezas y Juan Antonio Bellido Romero, mayores de edad, solteros y casado estudiante y empleado, vecinos de París y esta ciudad, por daños por accidente de circulación, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Sánchez Cabezas,

como autor de la falta ya definida, a la pena de cien pesetas de multa, indemnización al perjudicado, don Juan Luis Virelizier, en la cantidad tasada y al pago de las costas causadas en este juicio. Deberá sufrir arresto sustitutorio en el caso de impago de la multa impuesta. Y se declara responsable civil subsidiario al dueño del vehículo motocicleta, Juan Antonio Bellido Romero. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante, Juan Luis Virelizier, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Jerez de la Frontera, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.755.

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por ante mí, con esta fecha, en las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, instruidas en este Juzgado de Santo Domingo de la Calzada con el número 18 de 1965, por daños ocasionados al chocar un vehículo contra un terraplén, ocurrido en la carretera N-120, kilómetro 37,300, el día 12 de noviembre de 1965, se ha acordado citar en forma por medio del presente al conductor del automóvil, Carlos González Saiz, de veintitrés años, soltero, hijo de Avelino y Tomasa, natural de Burgos, con domicilio últimamente en la misma capital, Santa Clara, número 4, 5.º, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, portando el permiso de conducir, para recibirle declaración.

Y para que así conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Santo Domingo de la Calzada a uno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.833.

*

En sumario que se sigue en este Juzgado con el número 556 de 1965 por hurtos contra los procesados Agustín Calvo Esteban y Félix Alberto Montolio Vesga se ha acordado por providencia de esta fecha expedir el presente edicto, haciendo saber a los que resulten perjudicados que se les concede un plazo de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, apercibiéndoles de que si no comparecen dentro de dicho término por el presente se les efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para que dentro de dicho término manifiesten si los bienes que a continuación se expresan son de su propiedad y para hacerles entrega de los mismos siempre que justifiquen su legal procedencia, cuyos bienes son los siguientes:

Una maleta pequeña color marrón; otra color gris claro algo más pequeña que la anterior; otra de igual color a la anterior algo mayor; otra color gris también mayor; otra beige tamaño igual que la anterior. Las que contienen lo siguiente: La de color beige contiene: una toalla blanca con fondo azul celeste; otra toalla blanca con franjas amarillas; un pijama con listar verdes y blancas; dos chaquetas de camarero blancas; un pantalón marrón oscuro con puntitos apenas perceptibles: un traje color gris; una gabardina verde oscuro con forro de ante color beige oscuro, en su parte superior, y en la parte inferior, con forro de tela a cuadros rojos y grises y blancos; tres slips blancos; dos camisetas blancas; una corbata negra; otra de pajarita negra; un mechero con varias figuras; un estuche de aseo color beige; varias fotografías y documentos; un llavero con tres llaves; un jersey color beige claro, otro color verde y blan-

co; una camisa azul; unos zapatos negros; tres novelas del Oeste; un rosario; una cartera de piel color verde, conteniendo una especie de herradura en cuyos extremos hay dos dados de bisutería; varias fotografías y papeles. Otra maleta color gris, tamaño grande, que contiene: Una americana camarero blanca; una americana color gris de espiguilla; unos calcetines azules; varios libros y papeles de curso de contabilidad, Academia C. C. C.; un manual del «Cocinero y del camarero»; unas zapatillas color beige de playa; unos zapatos de igual color; una rodillera de futbolista; una caja de cartón con papeles y fotografías. Otra maleta color gris, tamaño grande, conteniendo: Dos pares de zapatos beige; tres camisas blancas; otra blanco beige claro; un pantalón gris; tres cuellos blancos; dos toallas color naranja; unos pantalones de baño; dos chaquetas blancas de camarero; una chaqueta negra y chaleco negro de camarero; dos corbatas negras; dos camisas blancas; dos slips blancos; un pañuelo de las fiestas de San Fermín; un cepillo de ropa; una agenda color rojo; una carpeta azul con libros de estudio; varias tarjetas y documentos; un impermeable azul. Una maleta tamaño pequeño, color marrón, conteniendo: Una camisa de caballero verde; un pantalón azul; un mono azul; un par de zapatos negros; una máquina de afeitar eléctrica «Philishave» holandesa; un impermeable marca coral; dos cepillos; una gafas de sol. Una maleta tamaño pequeño, color gris, conteniendo: Una cinta métrica; un mono color azul; un par de zapatos de caballero marrones; un pijama azul de caballero; una toalla; una máquina de afeitar «Philishave» número 7.760-Xe; una tabaquera; una cachimba. Una cartera de mano de cuero, color negro, conteniendo: Cinta métrica metálica; un metro metálico plegable; un destornillador. Dos carteras de cuero de mano, una color marlón y otra beige oscuro, conteniendo varios expedientes resguardos de acciones del Banco Español de Crédito y del Banco Guipuzcoano a nombre de don Manuel Pita Iglesias; talonario de cheques en blanco; copia testamento a nombre del mismo Notario don José González Palomino; una máquina de afeitar marca «Sunbeam», modelo 55; una pluma «Parker 21»; un bolígrafo marca «Bolin»; un pijama caballero; un jersey caballero; una toalla; un par de zapatillas y útiles de aseo; una cartera de cuero de mano color negro, de cremallera, con inscripción interior E. Torres de la Calle; una bolsa de aseo de señora; una máquina de afeitar eléctrica «Philips»; dos ceniceros de fantasía de madera; una llave inglesa; dos fijas; un nivel; dos punteros, tres plomadas, un pantalón de buzo; unos zapatos de caballero negro; se ignora dónde se encuentran.

Y para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo y rubrico en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.—2.819.

*

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y averiguar la residencia y domicilio oficial de Bienvenido Viñao Periel, que antes lo tenía en calle Menorca, 28, de Madrid, de donde se marchó hace once o trece años, digo meses, y se ignora su actual paradero, poniéndolo seguidamente en conocimiento de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se pone el presente en Navalvillar de Pela (Badajoz) el 11 de julio de 1966.—El Juez de Paz.—P. S. M., el Secretario.—2.821.